



HAGO CONSTAR:

1. Que el 7 de junio se llevó a cabo el examen de la fase de oposición correspondiente al concurso oposición para cubrir las plazas vacantes de la categoría de facultativo/facultativa especialista de área (FEA) de otorrinolaringología dependientes del Servicio de Salud de las Islas Baleares, convocado por medio de la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 21 de mayo de 2025 (BOIB núm. 66, de 24/05/2026, con corrección de errores en el BOIB núm. 146, de 04/11/2026).
2. Que el 11 de junio de 2026 el Tribunal publicó la lista provisional de notas y que los aspirantes dispusieron de un plazo de cinco días hábiles para formular impugnaciones y alegaciones contra las preguntas formuladas y/o las respuestas publicadas.
3. Que el 9 de julio se llevó a cabo el examen en segundo llamamiento de la misma fase de oposición, y que el mismo día el Tribunal publicó la lista provisional de notas y se abrió un plazo de cinco días hábiles para formular impugnaciones y alegaciones contra las preguntas formuladas y/o las respuestas publicadas.
4. Que, una vez examinadas y resueltas las alegaciones y las impugnaciones presentadas, y de conformidad con el punto 14 de las bases generales, el Tribunal acuerda publicar la lista definitiva de puntuaciones de la fase de oposición en la página web www.ibsalut.es y en la sede electrónica del Gobierno de las Islas Baleares.

En este sentido, el Tribunal acordó anular la pregunta 31 del supuesto 3 de la prueba realizada el 7 de junio de 2026, a pesar de que, dado que no se había impugnado ninguna otra pregunta, y que por eso no habían entrado las preguntas de reserva, el resultado de las alegaciones no afectó a la corrección de las pruebas ya realizadas.

Asimismo, el Tribunal acordó aceptar las alegaciones presentadas a la pregunta 1 del caso 1 y la pregunta 7 del caso 4, de la prueba realizada el 9 de julio de 2026, y la incorporación de las preguntas número 31, previstas inicialmente como de reserva, en ambos casos.



5. Que el Tribunal recuerda que, de conformidad con el punto 16 de las bases generales, las personas aspirantes que hayan superado la fase de oposición disponen de treinta (30) días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la lista de personas que han superado la fase de oposición, para acreditar los méritos previstos en el anexo 4, con referencia a la fecha de vencimiento del plazo para presentar solicitudes.

La secretaria del tribunal

Firmado por MARÍA JESÚS ROMERO AMENGUAL - DNI ***7657**
el día 04/09/2026 con un certificado emitido por SIA
SUB01

Maria Jesús Romero Amengual